



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana.

ALGARROBO, 01 FEB 2022

DECRETO N° P 0505

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria 101/2022
7. Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 26 de enero del año 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana**, quien prestará apoyo en el Programa Mujer y Género, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **26 de enero 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] chilena, soltera, nacida [redacted] de Profesión Trabajadora Social, con domicilio en [redacted] para que esta última preste servicios de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **1.159.400.- (un millón ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos) brutos**, mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JL Y M / P P M / P A M M O C S / p y u.

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



0505
01 FEB 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 FEB 2022
FECHA SALIDA: 02 FEB 2022
OBSERVACIÓN Nº